



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MIDELES S.A.-.-.-.-

.....
(CUANTIA: INDETERMINADA).--

.....
.....
.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día
veinte de junio del dos mil siete, ante mí,
Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Público Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, comparece
la señora ISABEL MARGARITA MARISCAL
MOREJON, de estado civil soltera, de
profesión ejecutiva, a nombre y en
representación de la compañía MIDELES
S.A., en su calidad de Gerente General y
representante legal. La compareciente
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe en
virtud del documento de identificación
número cero nueve uno cuatro tres seis
uno seis cuatro siete. Bien instruida en el
objeto y resultado de esta escritura a la

1 que procede con amplia y entera libertad
2 para su otorgamiento me presentó la
3 Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR**
4 **NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, una por la cual conste la ampliación
7 del objeto social y consecuente reforma
8 parcial del estatuto social de la Compañía
9 **MIDELS S.A.**, lo cual se otorga al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
11 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
12 otorga y suscribe la presente Escritura
13 Pública, la señora **ISABEL MARGARITA**
14 **MARISCAL MOREJON**, a nombre y en
15 representación de la compañía **MIDELS**
16 **S.A.**, en su calidad de Gerente General,
17 según consta en el nombramiento que se
18 agrega e incorpora a la presente Escritura
19 Pública como documento habilitante y
20 debidamente autorizado para el efecto
21 por la Junta General Universal de
22 Accionistas de fecha veinte de junio del
23 dos mil siete que se agrega a la presente
24 escritura como documento habilitante.-
25 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **A)** Mediante Escritura Pública celebrada el
27 siete de noviembre del dos mil, ante el
28 Notario Décimo Sexto del cantón



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
2 e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Guayaquil, el veintinueve de
4 diciembre del dos mil, se constituyó la
5 Compañía MIDELS S.A.- B) En sesión de
6 Junta General Universal de Accionistas
7 celebrada el veinte de junio del dos mil
8 siete, en forma unánime se resolvió:
9 Ampliar el objeto social lo que trae como
10 consecuencia la reforma del estatuto
11 social en su artículo tercero; y, se autorizó
12 al Gerente General de la Compañía, para
13 que otorgue y suscriba la correspondiente
14 Escritura Pública, en los términos
15 establecidos en dicha Junta General que
16 se agrega e incorpora a la presente
17 Escritura como documento habilitante.-

18 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

19 Con los antecedentes expuestos en la
20 cláusula anterior, la señora ISABEL
21 MARGARITA MARISCAL MOREJON, por los
22 derechos que representa de la Compañía
23 MIDELS S.A., en su calidad de Gerente
24 General declara que: UNO) Se amplía el
25 objeto social de la compañía,
26 reformándose en forma parcial el estatuto
27 social en su artículo tercero en la forma
28 detallada en la junta general de



1 **accionistas celebrada el veinte de**
2 **junio del dos mil siete, que se incorpora**
3 **a la escritura como documento**
4 **habilitante; DOS) Que en mi calidad de**
5 **Gerente General y por tanto**
6 **representante legal de la compañía**
7 **denominada MIDEIS S.A., DECLARO BAJO**
8 **JURAMENTO, que mi representada no es**
9 **contratista de Obras Públicas con el**
10 **Estado ni con ninguna de las Instituciones**
11 **señaladas en el artículo ciento dieciocho**
12 **de la Constitución Política del Estado.-**
13 **Agregue usted señor Notario, las demás**
14 **cláusulas de estilo necesarias para la plena**
15 **validez de la presente Escritura Pública.-**
16 **f) Doctora María del Carmen Díaz Villao.-**
17 **Abogada.- Registro número ocho mil**
18 **novecientos noventa y dos.- Colegio de**
19 **Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la**
20 **minuta).- Es copia, en consecuencia el**
21 **otorgante se afirma en el contenido de la**
22 **preinserta Minuta, la misma que se eleva a**
23 **Escritura Pública, para que surtan todos**
24 **sus efectos legales.- Se agregan**
25 **documentos de Ley.- Leída que fue esta**
26 **Escritura de principio a fin por mí, el**
27 **Notario, en alta voz a la otorgante quien**
28 **la acepta en todas sus partes, se afirma,**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MIDELS S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL
DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de junio del 2007, siendo las 11h00, en el Local Social de la compañía, tuvo lugar la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MIDELS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:--..-

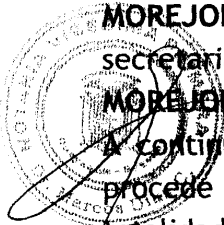
- **ANA MARIA MARISCAL MOREJON**, propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos De América, liberadas;--..-
- **ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos De América, liberadas;--..-
- **MANUEL ESTEBAN MARISCAL MOREJON**, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos De América, liberadas.--..-

Estando presente los accionistas que representa la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Universal.--..-

Preside la sesión el señor **MANUEL ESTEBAN MARISCAL MOREJON**, en calidad presidente ejecutivo; y, actúa como secretaria de la junta, la señora **ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON**, en calidad de gerente general.--..-

A continuación y a petición del presidente, por Secretaría se procede a realizar el listado de la Accionista que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía.--..-

El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.--..-



Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el único punto del Orden del día: "Ampliación del objeto social, reforma parcial del estatuto social y autorización".....

La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve:.....

PRIMERO: Ampliar el objeto social de la compañía con la finalidad realizar negocios que permitan obtener mejores beneficios económicos para la compañía;.....

SEGUNDO: La ampliación del objeto social trae la consecuente reforma parcial del objeto social en su artículo tercero:.....

"ARTICULO TERCERO: OBJETO".- Uno) La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad; b) Prestar asesoría en el campo del comercio exterior, tanto en el aduanero, cambiario como en todos los demás trámites pertinentes para el proceso de importaciones y exportaciones c) Actuar como representante en el territorio nacional o en el exterior de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas al comercio internacional y/o distribución de bienes y servicios; d) Gestionar o tramitar ante las autoridades gubernamentales documentos de terceros relacionados con el ejercicio de la actividad de comercio exterior y/o para la obtención de aprobaciones o vistos buenos de entidades oficiales para la importación o exportación de bienes o servicios; e) Representar a nivel nacional compañías extranjeras para el trámite de desconsolidación de mercancías importadas al país; f) Vender fletes aéreos, marítimos y terrestres nacionales e internacionales tanto para importar como para exportar; g) Actuar como operadores de transporte del tipo multimodal; h) La compañía podrá representar a empresas transportadoras aéreas, marítimas o terrestres nacionales o extranjeras, en asuntos relacionados con transporte de

mercancías o bienes importados o para exportar; i) la compañía será un Operador Logístico nacional e internacional, Agente transitorio de cargas nacionales o internacionales, u otros, para el transporte nacional o internacional de cargas, y todas las actividades conexas a que se refiere estos oficios; j) Organizar ferias internacionales; k) Brindar servicios complementarios a las naves como: Limpieza, vituallas; Podrá ser agente Fedatario de Aduanas; l) Actuar como agente o consolidador de carga; m) Actuar como operador portuario; n) Brindar servicios aduaneros o portuarios y cualquier otro concesionado por la **CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA** u otro organismo gubernamental; o) Prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, remolques, transporte marítimo y fluvial así como turístico en toda la república del Ecuador, realizar inspecciones de cargas, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles, terminales marítimos, aéreos y terrestres. Prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas; p) Brindar servicios de correo paralelos, courier consolidados a nivel nacional, representación, despacho, embalaje de cartas, paquetes postales por cuenta propia o a través de tercero; Dos) La compañía podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como del exterior. Al desarrollo y explotación ganadera, avícola, agropecuaria, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La captura e industrialización de productos del mar, los ríos y lagos, como su comercialización. La instalación para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. La construcción de plantas procesadoras de alimentos tanto para el consumo humano como vegetal y animal. A la instalación, explotación y administración de supermercados. A la fabricación, comercialización de hielo en

todas sus formas. A la industrialización, procesamiento y comercialización del agua. Compra y venta, así como al alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales. A la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal. A la construcción de toda clase de obras civiles como edificios, viviendas, centros comerciales, condominios, fabricas industriales, carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales. Efectuar proyectos de desarrollo urbano y rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades, empresas o instituciones privadas, publicas o semipúblicas, importar, exportar, comprar, vender, comercializar toda clase de papel, aparatos de computación y electrónicos, equipos médicos y quirúrgicos, mediante medicamentos de uso humano, animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografías, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general, equipo especial contra incendios, suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas negocios e industrias, equipos de imprenta y sus repuestos. Fabricación de ropa, nueva o usadas, tejidos, hilados, calzados, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, perfumes, máquinas y maquinarias para la industria y agricultura. Fomentará el turismo nacional en el continente y en las Islas Galápagos como operadora de turismo receptivo y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos. A la auditoria interna y externa de empresas supeditadas a las de compañías, Superintendencia de Bancos, Ministerios de Finanzas, Aduanas y otras Instituciones Públicas y Privadas. A dictar cursos,

seminarios, talleres nacionales e internacionales con organismos relacionados con la contraloría, auditoría y Finanzas. Brindar asesoramiento técnico, Administrativo, actualización de contabilidad publicitario a toda clase de empresas, contabilidades, ventas de programas, contable y financiero, auditoría de medio ambiente, ingeniería de proyectos, asesoría en desarrollo e implementación de software, asesoría en proyectos ambientales, bancario, comercial industrial; instalación de redes de computadoras, asesoría, programación y análisis de sistemas integrador de sistemas, proveedores de acceso de Internet y diseño gráfico y programación de sitios y páginas Web, distribución y ventas de computadoras, sus accesorios y repuestos de software hardware, servicios de publicación en Internet, publicidad en general, publicidad de exteriores como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal, señalización interna, publicidad de interior como camisetas, estampados, gorras, agendas y demás, prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones y comercialización tanto en el país como en el extranjero. Al servicio, mantenimiento, instalación y reparación de aires acondicionados y sus partes, así como de centrales. A la publicación y comercialización nacional e internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura en general, a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás. A la radiodifusión y televisión ya sea con equipos propios o alquilados, de toda clase de programas. A la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en ellas. A la actividad pesquera en todas sus fases, esto es extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar, lagos, ríos, construcción y explotación de toda clase de criaderos de especies bioacuáticas. A la transformación y comercialización de los mismos. A la instalación de gasolineras para la distribución y

comercialización de gasolina, diesel, gas y mas derivados de l petróleo. Comprar, vender, distribuir vehículos y comercializar autos, automóviles, sus accesorios y repuestos. A la instalación y explotación de tecnicentros, para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, accesorios y repuestos para vehículos. A Prestar servicios de iluminación, audio y video para presentaciones artísticas, así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier evento que requiera de este tipo de actividad. Servicios que permitan la comunicación de una persona con otras. También se dedicará a la producción, preparación y aprovechamiento, compra, venta, empaque y distribución, explotación e importación de toda clase de productos químicos, cosméticos, farmacéuticos humano y/o veterinario. A la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas. La compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, a ser distribuidor, agente, representante, comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.-.-.-.-.-

TERCERO: Autorizar a la Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública de Ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistente y número de acciones que representa.- b) Copia certificada del Acta por la secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y,

aprobándola, concluyó la sesión a las doce del día, firmando para constancia el presidente, la secretaria y los accionistas.-.-.-

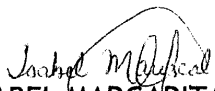
Firmado) ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON, accionista-secretaria de la junta; Firmado)

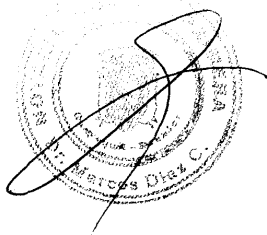
MANUEL ESTEBAN MARISCAL MOREJON, accionista-presidente de la junta; Firmado) ANA MARIA

MARISCAL MOREJON, accionista.-.-.-.-.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía MIDELS

S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de junio del dos mil siete.-.-.-.-.-


ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

IDENTIFICACION: MARISCAL MOREJON ISABEL MARGARITA
 Cedula: 0914361647
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 Fecha de Nacimiento: 15/04/1979

Isabel Morejon

IDENTIFICACION: MARISCAL MOREJON ISABEL MARGARITA
 Cedula: 0914361647
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 Fecha de Nacimiento: 15/04/1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

035-0432
 NUMERO
 MARISCAL MOREJON ISABEL MARGARITA

0914361647
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA

QUAYAGUIL
 CANTON

Andrés López
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANO(A):

He sido habilitado en derecho
 para votar en el plebiscito de sufragio
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



MIDELS S.A.



Guayaquil, Enero 16 del 2006

Señor

ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada MIDELS S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy dieciséis de Enero del dos mil seis, resolvió designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco año, debiendo para el efecto ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MIDELS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 7 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Diciembre del 2000.

Atentamente.

Ana María Mariscal Morejón

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razon. Acusado el cargo Guayaquil, 16 de enero del 2006



ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON

C. C. 091436164-7



Dirección: Cdla. Rumiñahui Mz. "G" • Villa 3 - Telf.: 2348112 - Cel.: 099-405410
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 9.736,
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MIDELS S.A.**, a favor de **ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON**, a foja 42.257, Registro Mercantil Número 7.683.

ORDEN: 9736
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REVISADO POR

De conformidad con el numeral 5, del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto 2.386, publicado en el R. O. el 12 de Abril de 1978, DOY FE :
Que la fotocopia que antecede es igual a su original que me fue exhibida y que devolví al interesado.
Guayaquil, Mayo 22 de 2006

LA NOTARIA

[Firma de la Notaria]

De conformidad con el numeral 5, del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto 2.386, publicado en el R. O. el 12 de Abril de 1978, DOY FE :
Que la fotocopia que antecede es igual a su original que me fue exhibida y que devolví al interesado.
Guayaquil, Mayo 29 de 2006

LA NOTARIA

[Firma de la Notaria]
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ratifica y firma en unidad de acto conmigo
el Notario, que de todo lo cual Doy fe.

Isabel Mariscal

ISABEL MARGARITA MARISCAL MOREJON

Cédula de ciudadanía No. 0914361647

Certificado de Votación No. 035-0432

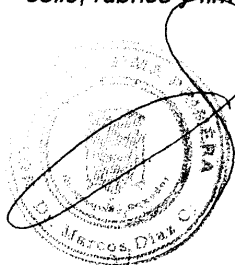
MIDELS S.A.

R. U. C. No. 0992150106001

EL NOTARIO

[Firma]
DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

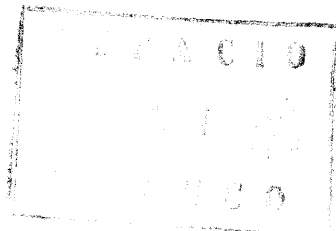
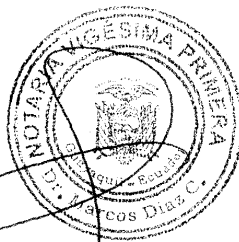
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello, rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 07.G.DIC.0004687, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de julio del 2007, se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MIDELS S.A.**, otorgada ante mi, el 20 de junio del 2007.- Guayaquil, veintidós de julio del dos mil siete.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.769
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004687, dictada el 18 de julio del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MIDELS S.A.**, de fojas 83.634 a 83.651, Registro Mercantil número 15.041.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36769



S

REVISADO POR: *M*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA